



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Promulgación de Ordenanza N° 24/2023 creación Orquesta Sinfónica Municipal de la Ciudad de Crespo.

A: Ivana Noelia Capellino (DCJ#SGDH), Oscar Celestino Zaragoza (APAC#SGDH), Claudia Noemi Gartner (SA), Jacqueline Noelia Gotte (SA), Jose Luis Dalinger (APC#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Ordenanza N° 24/2023 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en

el Acta N° 76 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de Abril de 2023.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 24/2023, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, creación Orquesta Sinfónica Municipal de la Ciudad de Crespo en forma estable y permanente.

Art.2º.- Envíese copia del presente a la Dirección de Cultura y Juventud, al Concejo Deliberante, a Prensa, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

